



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 07

VISTO:

El mes de marzo es reconocido Internacionalmente como el “Mes de la Mujer”, en conmemoración del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es una fecha que invita a reflexionar sobre la lucha histórica por la igualdad de derechos, la participación plena en la vida social, política, económica y cultural.

Que, resulta fundamental promover espacios de expresión artística y cultural que pongan en valor el talento femenino y fomenten la igualdad de oportunidades.

Que, el evento “Mujeres en Concierto”, con la presentación del grupo “Canto das Sereias”, que se realiza el día 5 de marzo a las 20:00 horas en la Legislatura Provincial de Corrientes, constituye una actividad cultural significativa en el marco del “Mes de la Mujer”.

Que, dichas iniciativas fortalecen la participación, el reconocimiento y la visibilización de las mujeres en el ámbito artístico y cultural.

Que, es función del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes acompañar, difundir y Declarar de Interés aquellas acciones que promuevan derechos, igualdad y construcción de ciudadanía.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Mes de la Mujer”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades programadas en el marco del “Mes de la Mujer”, a desarrollarse durante el mes de marzo del corriente año en la ciudad de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 05 de Marzo de 2026

DECLARACIÓN N° 07

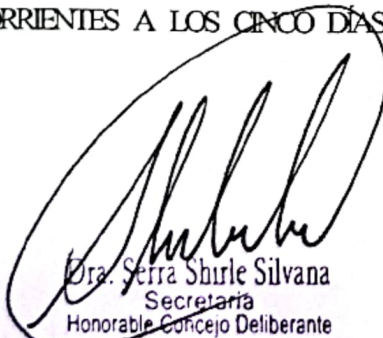
ARTÍCULO 2°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el evento cultural “Mujeres en Concierto”, con la presentación del grupo “Canto das Sereias”, que se realiza el día 5 de marzo a las 20:00 horas en la Legislatura Provincial, por su contribución a la promoción de la cultura, la igualdad y la visibilización del rol de la mujer en la sociedad.

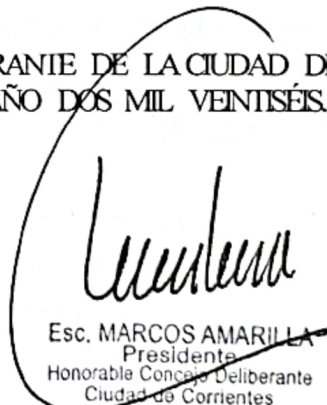
ARTÍCULO 3°: INCORPORA como Agenda del Mes de la Mujer las siguientes acciones:
Actividades culturales y artísticas con participación femenina.
Jornadas de concientización sobre derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género.
Espacios de diálogo y reflexión sobre igualdad y equidad.
Reconocimiento a mujeres destacadas de la comunidad.

ARTÍCULO 4°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes